138

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 8660 -

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s. 4.18.-A LA SRTA LAURA VEGA.

Asunción, 11 de Mayo de 1945.-

Nº 1663-

VISTOS: el expediente formado por la Srta Laura Vega(Exp.M.H.nº1044/45) en el que solicita la devolución de la suma de ₲s.4.18.-cantidad pagada de más en concepto de impuesto territorial sobre la propiedad empadronada bajo el nº 457 de Jesus y Trinidad; los informes de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda y el dictamen del Abogado del Tesoro, de conformidad con el art.38 de la Ley nº 817 de Organización Financiera,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la Srta Laura Vega la suma de ₲s.4.18.-CUATRO GUARANIES CON DIEZ Y OCHO CENTIMOS, cantidad pagada de más en concepto de impuesto territorial sobre la propiedad empadronada bajo el nº 457, sita en Jesus y Trinidad.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a la Part.1-Rubro 7,06-Item.5-Anexo L.Decreto-Ley Nº 6881.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Juan Natalicio González

LAG.